



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04

LOS LAGOS, **11 JUN. 2015**

VISTOS: Estos Antecedentes, la Presentación para Modificación Presupuestaria N° 04, de fecha 23 de Abril de 2015, el acuerdo N° 488 tomado en reunión ordinaria N° 88 de fecha 07 de Mayo de 2015, el presupuesto municipal vigente para el año 2015, aprobado por decreto exento N° 1910 de fecha 22 de Diciembre de 2014, y;

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°.....**819**...../

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigentes para el Año 2015 en los siguientes términos:

Por Mayores Gastos de Suplementa

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	79.999
TOTAL					79.999

Por mayor Gasto se Crea

31.				Iniciativa de Inversión	
	02.			Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
		0.20		Reposición Aceras Calle Quinchilca	49.999
		021.		Construcción Sede Social APR Colo Colo, Los Lagos	30.000
TOTAL					79.999

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (S)



GTT/VIR/JOG/jog
jopazo@muniostlagos.cl

- Oficina de Partes (2)
- Depto. Finanzas (2)
- Contraloría



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
 REGION DE LOS RIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



[Firma manuscrita]

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 88 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

ACUERDO N° 488 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 PRESENTADA POR SR. JOSE OPAZO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

I. Municipalidad de Los Lagos
 Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 04
 07 de Mayo de 2015

Por Mayores Gastos de Suplementa

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	79.999
TOTAL					79.999

Por mayor Gasto se Crea

31.	02.			Iniciativa de Inversion Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
		0.20		Reposicion Aceras Calle Quinchilca	49.999
		021.		Construccion Sede Social APR Colo Colo, Los Lagos	30.000
TOTAL					79.999



LOS LAGOS 07 DE MAYO DE 2015

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 04
 07 de Mayo de 2015

Por Mayores Gastos de Suplementa

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	79.999
TOTAL					79.999

Por mayor Gasto se Crea

31.				Iniciativa de Inversion	
	02.			Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
			0.20	Reposicion Aceras Calle Quinchilca	49.999
			021.	Construccion Sede Social APR Colo Colo, Los Lagos	30.000
TOTAL					79.999



Jose Opazo Garcia
 Jefe Depto. de Finanza

Los Lagos, 23 de Abril de 2015.-

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento del Intendente respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Municipalidad de Los Lagos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste en la plataforma Subdere en Línea la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederán a la reasignación de los recursos destinados en esta Resolución.

3. Para efectuar la transferencia de los recursos destinados a los proyectos, la Municipalidad de Los Lagos deberá remitir previamente todos los documentos que respalden la respectiva contratación.

4. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta el 40% del monto asignado, el año 2014, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2015 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, GOBERNADORA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ EJA/ NFF/ JAAB/ NAT/ VABB/ ADM/ CFGS/ JHN/ cfgs

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

FERNANDA HURTADO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

NIEVES DURAN - Encargado(a) Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799